



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 17. Primera Sección. Año 108. 4 de agosto de 2025



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida

CONVOCATORIA PROGRAMA “GUARDIANES DE CUIDADOS”



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García

Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra

Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García

*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 4 de agosto de 2025

Índice

CONVOCATORIA PROGRAMA "GUARDIANES DE
CUIDADOS"



El Gobierno Municipal de Guadalajara a través de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, de acuerdo con los artículos 233 fracción V y 250 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y con apoyo en lo dispuesto por el numeral 3 de las Reglas de Operación del Programa “Guardianes de Cuidados” para el ejercicio 2025 (en lo sucesivo las Reglas de Operación), emite la siguiente:

CONVOCATORIA PROGRAMA “GUARDIANES DE CUIDADOS”

Dirigida a las las personas que residen en Guadalajara integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad o carencia social, quienes cuentan con habilidades, competencias, experiencia, aptitudes o especialidades para contribuir al bienestar de sus comunidades, interesadas en obtener una beca (apoyo económico), que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa, y que presenten su solicitud para participar en el mismo, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO.

Promover el bienestar y desarrollo integral de los grupos prioritarios en el municipio de Guadalajara mediante la implementación de un programa que garantice el acceso a servicios integrales de cuidado, el fortalecimiento de redes de apoyo, y la igualdad de oportunidades para mejorar su calidad de vida.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

MODALIDAD ÚNICA:

Personas residentes en Guadalajara mayores de 18 años prioritariamente integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad o carencia social, quienes cuentan con habilidades, competencias, experiencia, aptitudes o especialidades para contribuir al bienestar de sus comunidades a través de la facilitación de actividades o servicios de cuidado.

Para la presente Convocatoria, el programa “Guardianes de Cuidados”, convoca a personas que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad de las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA” y con alguno de los siguientes perfiles de personas facilitadoras de servicios o actividades:

- I. Atención Psicológica: se convoca a psicólogas y psicólogos.
- II. Ludoteca y Club de Tareas: se convoca a personas con formación en pedagogía, educación o actividades lúdicas.



- III. Actividades deportivas y de activación física para personas mayores: se convoca a personas con formación en Educación Física o áreas relacionadas.
- IV. Rehabilitación Física: se convoca a personas con formación en Fisioterapia.
- V. Capacitación para el Empleo: se convoca a personas con experiencia en capacitación y formación para el empleo.
- VI. Enfermería básica de primer contacto: se convoca a personas con formación en enfermería general, técnica o auxiliar, con conocimientos en primeros auxilios y atención básica de la salud.
- VII. Monitora o monitor para la inclusión de personas con discapacidad: se convoca a personas con experiencia o formación en inclusión, accesibilidad y acompañamiento de personas con discapacidad para garantizar la participación plena en las actividades y servicios del programa.
- VIII. Promotor o promotora comunitaria: se convoca a personas con experiencia en trabajo comunitario, vinculación social y promoción de la participación ciudadana en actividades colectivas.
- IX. Cuidado y limpieza del espacio común: se convoca a personas con habilidades para el mantenimiento y limpieza de los espacios comunitarios.

Los servicios y actividades estarán dirigidas a grupos prioritarios que enfrentan barreras para acceder a derechos sociales, como niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, personas cuidadoras no remuneradas y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad, promoviendo su desarrollo integral y mejorando su calidad de vida.

Con la presente convocatoria, se podrá beneficiar hasta un total de 62 personas para facilitar sus servicios o actividades: 8 personas del perfil de Atención psicológica, 10 personas para el perfil de Ludoteca y Club de Tareas, 12 personas para el perfil de Actividades deportivas, 8 personas para el perfil de Rehabilitación Física, 4 personas para el perfil de Capacitación para el Empleo, 6 personas para el perfil de Monitor o Monitora de personas con algún tipo de discapacidad, 6 personas para el perfil de Enfermería, 4 personas para el perfil de Promotor Comunitario y 4 personas para el perfil de cuidado del espacio común.

Para los perfiles en donde se podrá beneficiar a 12 personas, se podrán recibir hasta 16 solicitudes, para los perfiles donde se podrá beneficiar 8 personas, hasta 15 solicitudes, para los perfiles en donde se podrá beneficiar a 6 personas, hasta 10 solicitudes, para los perfiles en donde se podrán beneficiar a 4 personas, hasta 8 solicitudes y para los perfiles en donde se podrá beneficiar a 2 personas, hasta 4 solicitudes.

TERCERA. REGISTRO.

El registro será a partir del día 04 de agosto y hasta el 06 de agosto del año 2025, y se realizará de manera presencial en la sede de la Dirección de Programas Sociales



Municipales con domicilio en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en donde se deberán capturar los datos correspondientes y entregar los documentos requeridos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y descritos en la base Quinta de la presente Convocatoria.

Las personas interesadas, pueden llevar a cabo un pre-registro por correo electrónico. En caso de que la persona interesada opte por realizar su pre-registro mediante correo electrónico, lo podrá hacer enviando los documentos requeridos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y descritos en la base Quinta de la presente convocatoria, en formato .PDF o .JPG, al correo electrónico guardecuidados@guadalajara.gob.mx; indicando en el correo su nombre completo y que solicita realizar su registro al programa. Para completar su solicitud, deberá asistir de manera presencial a entregar su documentación en el plazo y dirección estipulado en el párrafo anterior.

Al hacer el registro de manera presencial o acudir a completar su solicitud de manera presencial, se entregará a las personas solicitantes un comprobante de registro con su número de folio de participación.

CUARTA: ÁREA RESPONSABLE.

La Coordinación General de Combate a la Desigualdad, a través de la Dirección de Programas Sociales Municipales y la Jefatura del Programa "Guardianes de Cuidados", serán las responsables de administrar y coordinar las actividades relacionadas con la implementación del programa.

QUINTA. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.

Criterios:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, mayor de 18 años.
2. Residir en Guadalajara.
3. No ser servidor o servidora pública (municipal, estatal o federal).
4. Presentarse personalmente a realizar su solicitud a la sede de registro correspondiente y manifestar estar en condiciones para facilitar sus servicios conforme a las necesidades de "EL PROGRAMA".

Requisitos:

1. Presentarse personalmente a realizar su solicitud, con los siguientes documentos:
 - Identificación oficial vigente con domicilio en Guadalajara (Credencial para votar emitida por el INE o Pasaporte). En caso de presentar Pasaporte, deberá presentar también CURP actualizada.



Combate a la Desigualdad

- Comprobante de vivienda no mayor de 3 meses a la fecha de registro (CFE, servicio de teléfono fijo, servicio de internet, SIAPA, Predial 2025).
 - Estado de cuenta o documento bancario de una cuenta a su nombre, en donde aparezca la CLABE interbancaria.
2. Contar con una cuenta de correo electrónico personal.
 3. Proporcionar los datos solicitados en la entrevista presencial, el formulario de registro y la aplicación del perfil de vulnerabilidad.
 4. Firmar los Formatos Guardianes de Cuidados 1 y 2.
 5. Comprobante de experiencia relevante en función de la naturaleza de los servicios a facilitar de acuerdo a la tabla que se muestra a continuación:

Perfil de servicios o actividades a facilitar	Requisitos
Atención psicológica	• Experiencia comprobable en atención psicológica individual y/o grupal • Experiencia en elaboración de expedientes clínicos • Indispensable manejo de office y google drive • Indispensable formación en perspectiva de género • Deseable trabajo con niñez, personas adultas mayores y personas con discapacidad
Ludoteca y Club de Tareas	• Formación profesional en pedagogía, Educación y Psicología o afines • Experiencia comprobable en el trabajo con niñez • Indispensable manejo de office y google drive
Actividades deportivas	• Formación en Educación Física o áreas relacionadas como baile, yoga, pilates o afines • Deseable experiencia previa de trabajo con niñas, niños, adolescentes y personas mayores comprobable con diplomas, constancias, certificados, etc. • Indispensable manejo de office y google drive
Rehabilitación Física	• Formación en fisioterapia o rehabilitación física • Experiencia comprobable • Indispensable manejo de office y google drive



Combate a la Desigualdad

Capacitación para el Empleo	• Formación en Administración de Empresas, Contabilidad, Comercio con experiencia en formación sobre ventas, administración y finanzas • Deseable formación en perspectiva de género comprobable con diplomas, constancias, certificados, etc.
Monitora para personas con discapacidad	• Formación en educación, psicología, pedagogía • Deseable conocimientos en terapia física o afines • Experiencia comprobable en trabajo con personas con algún tipo de discapacidad (Niñas, niños, adolescentes y adultos mayores) • Indispensable manejo de office y google drive
Enfermería	• Formación en enfermería • Deseable experiencia mínima de al menos 1 año • Indispensable manejo de office y google drive
Promotoras/es Comunitarios	• Formación profesional indistinta • Conocimientos básicos de mecanismos de evaluación y seguimiento • Indispensable manejo de office y google drive
Cuidado del espacio común	• Formación profesional indistinta • Indispensable manejo de office y google drive

Solo serán recibidas las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

SEXTA. DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Todos los documentos deben ser completamente legibles y presentarse de las siguientes formas:

- Formato original (si algún documento es original en formato digital, los debe presentar impresos a color o en blanco y negro).
- Copia fiel completamente legible.
- Los Formatos estarán disponibles en las sedes de registro.

En la sede de registro, se revisará que los documentos presentados cumplan con los requisitos de participación, por parte del personal de registro que designe la Dirección responsable de "El Programa". Cuando no se cumpla con los criterios y requisitos, no se cuente con alguno de los documentos solicitados o si por lo menos uno de estos no cumple con las especificaciones indicadas, no se registrará a la persona interesada ni se resguardará su documentación. Por lo cual, no podrá ser considerada su participación en "El Programa".



SÉPTIMA. SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

Cerrada la convocatoria, la Dirección responsable de "El Programa", validará que las solicitudes cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad y convocará a la sesión de comité.

Las solicitudes que hayan cumplido completa y correctamente con dichos criterios y requisitos, pasarán a la etapa de dictaminación.

La selección de personas beneficiarias facilitadoras se realizará a través del Comité Dictaminador:

- I. Cumplimiento correcto, completo y legible de cada uno de los criterios y requisitos de elegibilidad;
- II. La condición de vulnerabilidad de la persona solicitante;
- III. Perfil de experiencia previa en los casos de facilitación de servicios especializados;
- IV. Disponibilidad del recurso presupuestal para apoyos económicos.

Además de lo anterior, se dará preferencia a aquellas personas solicitantes que se encuentren en un mayor grado de desigualdad y que manifiesten en la aplicación de la entrevista presencial encontrarse en una condición de vulnerabilidad, tales como, tener hijas y/o hijos con discapacidad, pertenecer a un pueblo originario o comunidad indígena, pertenecer a la diversidad sexual, mujeres en situación de violencia por razón de género, ser personas cuidadoras de víctimas indirectas de feminicidio o parricidio, entre otras.

La dictaminación se realizará de manera presencial y/o virtual según lo que resulte pertinente por el Comité Dictaminador; el dictamen quedará asentado en el Acta de Dictaminación. El Comité Dictaminador se integrará de conformidad con lo establecido en el numeral 15.1 de las Reglas de Operación. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Dictaminador.

Las personas que resulten beneficiarias, deberán firmar la Cartilla de personas beneficiarias.

En el caso de que la Dirección de Programas Sociales Municipales o la Jefatura del Programa "Guardianes de Cuidados", detecte o reconozca que alguno de los documentos presentados por las personas dictaminadas para ser beneficiarias de "EL PROGRAMA" se encuentre alterado, modificado y/o haya sido falsificado, que la información proporcionada es falsa, participación a nombre de otra persona y/o incumplimientos a las ROP, quedará sin efectos su participación en "EL PROGRAMA", sin necesidad de que medie procedimiento alguno, solo bastará que se le notifique a la persona al correo electrónico registrado para su participación.



OCTAVA. RESTRICCIONES.

- I. Ser persona funcionaria o servidora pública en alguno de los tres órdenes de gobierno;
- II. No cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos de elegibilidad establecidos en las ROP de "EL PROGRAMA";
- III. Ser persona beneficiaria de otro Programa Gubernamental con el mismo objetivo.

Las demás que por contravención al objetivo de "EL PROGRAMA" o sus ROP, determine el Comité Dictaminador de "EL PROGRAMA".

NOVENA. DICTAMEN Y FORMAS DE NOTIFICACIÓN.

La sesión en la cual se definirá el otorgamiento del apoyo se desarrollará en los términos que para tal efecto determinen las personas integrantes del Comité Dictaminador del Programa "Guardianes de Cuidados", Ejercicio 2025.

El padrón de personas beneficiarias del Programa se publicará en el sitio oficial del Gobierno de Guadalajara en los términos de la legislación vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su consulta a través de la página electrónica del municipio <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programassociales>

Así mismo cada trimestre se publicarán los avances del Programa de acuerdo a la Matriz de Indicadores de Resultados, misma que se podrá consultar en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matricesindicadores-24-27>

DECIMA. MONTOS DE APOYO.

Las personas beneficiarias recibirán un apoyo económico de entre \$6,000 (seis mil pesos 00/100 M.N) y hasta \$12,000 (doce mil pesos 00/100 M.N) mensuales según los servicios o actividades que facilite por hasta 5 meses:

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Servicios o actividades a facilitar	Monto del apoyo económico mensual	Total de horas mensuales en las que facilitará sus servicios o actividades
Atención Psicológica	\$12,000.00	80 hrs.
Ludoteca y Club de Tareas	\$12,000.00	100 hrs.
Actividades Deportivas	\$8,000.00	80 hrs.



Combate a la Desigualdad

Rehabilitación Física	\$12,000.00	100 hrs.
Capacitación para el Empleo	\$12,000.00	100 hrs.
Monitora o Monitor para personas con algún tipo de discapacidad	\$10,000.00	80 hrs.
Enfermería	\$12,000.00	100 hrs.
Promotor Comunitario	\$12,000.00	100 hrs.
Cuidado del espacio común	\$6,000	80 hrs.

DERECHOS.

Para los efectos de "EL PROGRAMA", son derechos de las personas beneficiarias:

- I. Ser informadas y asesoradas durante el proceso de la tramitación del apoyo;
- II. Ser tratadas con respeto por el personal responsable de operar y ejecutar "EL PROGRAMA";
- III. A que se le garantice la confidencialidad y la protección de sus datos personales que figuren en sus expedientes o historiales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable;
- IV. Conocer y recibir la "Cartilla de personas beneficiarias" que es un documento en el que se señalan sus derechos y obligaciones, así como el proceso de "EL PROGRAMA" y la entrega del apoyo;
- V. Recibir los apoyos cuando se hayan cumplido los requisitos para hacerlo en los términos de las presentes ROP;
- VI. Cese voluntario en el disfrute del apoyo otorgado.

OBLIGACIONES.

Para los efectos de "EL PROGRAMA", son obligaciones de las personas beneficiarias:

- I. Proporcionar a la Dirección de Programas Sociales Municipales, toda la información que le sea requerida, necesaria para verificar el cumplimiento a las ROP y conforme a la normatividad aplicable a "EL PROGRAMA";
- II. Previa convocatoria, asistir a la sede que determine la Dirección de Programas Sociales Municipales a firmar los recibos de recepción del apoyo económico;
- III. Apegarse a los mecanismos de control y seguimiento que determine la Dirección responsable de "EL PROGRAMA";
- IV. Conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar "EL PROGRAMA";
- V. Asistir a las actividades de seguimiento, capacitación y formación según lo determine la Dirección responsable de "EL PROGRAMA".



Combate a la Desigualdad

- VII. Atender las visitas domiciliarias requeridas por la instancia ejecutora para la validación o verificación de información;
- VIII. Contestar las preguntas de la entrevista basadas en el Formato de Padrón Único;
- IX. Cuando corresponda, reportar oportunamente a la Dirección de Programas Sociales Municipales cualquier tipo de problema en la utilización de los medios de pago del recurso otorgado;
- X. Abstenerse de enajenar, ceder y/o transferir el medio de pago del apoyo o sus derechos a terceros;
- XI. Notificar el cambio de domicilio;
- XII. Conocer el contenido y los alcances de las ROP de "EL PROGRAMA";
- XIII. Responder la o las encuestas, entrevistas, cuestionarios y/o diagnósticos en relación con "EL PROGRAMA", que realice la Dirección de Programas Sociales Municipales o evaluadores externos durante el tiempo de su ejecución o posterior a este;
- XIV. Conocer que la participación en "EL PROGRAMA" es completamente gratuita y que no requiere de terceras/os para participar y/o ser persona beneficiaria;
- XV. Responder los correos electrónicos, mensajes, llamadas o cualquier comunicación que la Dirección de Programas Sociales Municipales estime para la operación de "EL PROGRAMA".

La Dirección de Programas Sociales Municipales y la Jefatura de "El Programa" instrumentarán los mecanismos de comunicación directa con las personas beneficiarias, a efecto de coadyuvar en la garantía de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES

En caso de que una vez que el solicitante sea persona beneficiaria e incumpla con alguna de las obligaciones o lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, la sanción a la que será acreedor es a lo previsto en el numeral 14 de las Reglas de Operación.

DÉCIMA TERCERA. AVISO DE PRIVACIDAD / PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales que sean recabados para los fines del Programa, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular, y serán administrados de acuerdo con lo que disponga la normatividad vigente y de acuerdo con el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, que se encuentra publicado en el portal oficial <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>



**Combate a la
Desigualdad**

Para más información y dudas:

- Coordinación General de Combate a la Desigualdad/ Dirección de Programas Sociales Municipales/ Jefatura del Programa "Guardianes de Cuidados"/ Avenida 5 de Febrero 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara.
- Tel: 33 36 69 13 00
- Correo electrónico: guardecuidados@guadalajara.gob.mx



FORMATO GUARDIANES DE CUIDADOS 1
SOLICITUD PARA ACCEDER A EL PROGRAMA
"GUARDIANES DE CUIDADOS" EJERCICIO FISCAL 2025

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

JEFATURA DEL PROGRAMA "GUARDIANES DE CUIDADOS"
PRESENTE.

Por este medio, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de El Programa "Guardianes de Cuidados" 2025, y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

- Realizo la presente solicitud por voluntad propia.
- No soy persona beneficiaria de otro programa gubernamental con el mismo objetivo.
- Resido en el municipio de Guadalajara y cumplo con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y bases de la Convocatoria del Programa.
- NO soy servidor o servidora pública (municipal, estatal o federal) de carrera titular ni eventual.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		



FORMATO GUARDIANES DE CUIDADOS 2
CONSTANCIA DE ENTREVISTA PRESENCIAL
"GUARDIANES DE CUIDADOS" EJERCICIO FISCAL 2025

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

Por este medio, en mi carácter de solicitante de El Programa "Guardianes de Cuidados" 2025, hago constar que proporcioné los datos personales solicitados y las respuestas a la entrevista presencial, formulario de registro y la aplicación del perfil de vulnerabilidad solicitado.

Doy mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales que serán utilizados para integrar el expediente correspondiente de mi participación en "El Programa", así como para el seguimiento de mi participación en el mismo.

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida